**TRIBUNAL SUPERIOR DE WASHINGTON PARA EL CONDADO DE**

|  |  |
| --- | --- |
| PARA EL INTERÉS DE: | N°. |
|       |  | **DECLARACIÓN DE LA FACILITADORA DE ADOPCIÓN** |
| menor de edad |  |
|  |

Yo,       **declaro por este medio:**

1. Que soy trabajadora del caso para [ ]  el Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF)

 [ ]        Agencia.

2. Hice los esfuerzos que se detallan a continuación para verificar si la menor antemencionada es o podría ser una niña indígena y determinar si las leyes federales y del estado de Washington sobre el bienestar de los niños indígenas, 25 U.S.C. 1901 et seq. y RCW 13.38 se aplican a este proceso:

3. La menor:

 [ ]  Es una niña indígena conforme a lo definido en 25 USC 1903(4) y RCW 13.38.040(7).

 Las leyes federales y las leyes del estado de Washington sobre el bienestar de los menores indígenas se aplican a este proceso.

 [ ]  Hay motivos para creer que la menor podría ser una niña indígena conforme a lo definido en 25 USC 1903(4) y RCW 13.38.040(7). Las leyes federales y del estado de Washington sobre el bienestar de los niños indígenas se aplican a este proceso, salvo o hasta que no haya más motivo para creer que la menor sea una niña indígena.

 [ ]  Es o podría ser una niña perteneciente a las Primeras Naciones Canadienses, o miembro de una tribu no reconocida a nivel federal, y no se aplican a este proceso la ley federal ni la ley del estado de Washington sobre el Bienestar de Niños Indígenas.

 [ ]  No es indígena. La Ley de Bienestar de Niños Indígenas no se aplica a este proceso.

4. **Menor indígena.** (La siguiente información adicional se aplica solo si la menor es o podría ser indígena según lo definido en la ley federal y estatal de Bienestar de Niños Indígenas).

4.1 La menor:

 [ ]  Es miembro de la Tribu       . La dirección de la tribu es:       .

 [ ]  Es elegible para ser miembro de la Tribu       y es hija biológica de un miembro de la tribu. La dirección de la tribu es:       .

 [ ]  Hay motivo para creer que la menor es o podría ser descendiente de indígenas y podría ser miembro o calificar para ser miembro de una tribu indígena con reconocimiento federal. Haré aún más esfuerzos para confirmar si la menor es indígena conforme a lo definido por la Ley de Bienestar de Niños Indígenas.

4.2 Afiliación tribal de la madre de la menor:

 Afiliación tribal del padre de la menor:

 Afiliación tribal del custodio indígena:

4.3 [ ]  La residencia/el domicilio de la menor se encuentra dentro de los límites de la reserva de la tribu indígena       .

 [ ]  La residencia/el domicilio de la menor no se encuentra dentro de los límites de una reserva indígena.

 [ ]  No hay suficiente información disponible en este momento para determinar si la residencia/el domicilio de la menor se encuentra dentro de una reserva indígena.

4.4 [ ]  La menor [ ]  es [ ]  no es sujeto de ninguna orden de custodia del Tribunal tribal. Se adjunta una copia de dicha orden.

 [ ]  La menor [ ]  es [ ]  no es una tutelada del Tribunal tribal

 [ ]  No hay suficiente información disponible en este momento para determinar si la menor es una tutelada del Tribunal tribal.

4.5 Información sobre los potenciales padres adoptivos (si se conoce y si los potenciales padres adoptivos dieron consentimiento para divulgar la información):

Nombre(s):

Dirección:

Afiliación tribal:

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de Washington que lo que antecede es verdadero y correcto.

Firmado en       , Washington, a los       días del mes de       de 20

TRABAJADORA DEL CASO

DIRECCIÓN CALLE

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

NÚMERO DE TELÉFONO